



## CONDICIONES FINALES

### EMISION DE CEDULAS HIPOTECARIAS KUTXABANK S.A.

22/09/2015

1.000.000.000 euros

Emitida al amparo del Folleto Base de Valores de Renta Fija 2015, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 7 de Mayo de 2015.

---

#### El Emisor declara que:

- a) Las “Condiciones Finales” se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base<sup>1</sup> y el suplemento o suplementos<sup>2</sup> al mismo que pudieran publicarse.
- b) El Folleto de Base y su suplemento o suplementos, están publicados en las páginas web del Emisor ([www.kutxabank.com](http://www.kutxabank.com)) y de CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE.
- c) A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las “Condiciones Finales”.

Los valores descritos en estas “Condiciones Finales” se emiten por Kutxabank S.A., con domicilio social en Bilbao, Gran Vía 30-32, y C.I.F. número A95653077

## 2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

### - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS VALORES EMITIDOS

#### 1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- Cédulas Hipotecarias Kutxabank S.A. 22/09/2015
- Código ISIN: ES0443307063
- Fungibilidad: Los valores integrantes de la presente emisión podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que pudieran ser objeto de emisión posterior. A tales efectos y con la ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con otra u otras anteriores de valores de igual clase, en sus respectivas Condiciones Finales o Folleto informativo, se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que la nueva resulta fungible.

<sup>1</sup> El Folleto de Base incorpora por referencia el Documento de Registro del Emisor inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 7 de mayo de 2015.

<sup>2</sup> A la fecha de las presentes “Condiciones Finales”, no se han publicado suplementos al Folleto de Base.

**2. Divisa de la emisión:**

Euros

**3. Importe nominal y efectivo de la emisión:**

- Nominal: 1.000.000.000 Euros
- Efectivo: 993.300.000 Euros

**4. Importe nominal y efectivo de los valores:**

- Nominal unitario: 100.000 Euros
- Número de valores: 10.000
- Precio de Emisión: 99,33%
- Efectivo inicial: 99.330 Euros

**5. Fecha de emisión y fecha de desembolso:**

El 22 de Septiembre de 2015

**6. Tipo de interés:**

Fijo.

*(Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en los epígrafes del 14 al 16 de las presentes Condiciones Finales).*

**7. Fecha de amortización final:**

22 de Septiembre de 2025.

*(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 17 de las presentes Condiciones Finales).*

**8. Opciones de amortización anticipada:**

- Para el Emisor : No
- Para el inversor: No

*(Información adicional sobre las opciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 17 de las presentes Condiciones Finales).*

**9. TIR para el tomador de los valores:**

1,322%. Para el cálculo de la Tir se ha supuesto que el tomador mantiene los valores hasta la fecha de amortización final de la Emisión.

**10. Representación de los inversores:**

Constitución de Sindicato: No se constituye Sindicato de Cedulistas de la presente emisión.

**11. Admisión a cotización de los valores:**

AIAF, Mercado de Renta Fija.

**12. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase:**

N/A

**13. Entidades de Liquidez y descripción del acuerdo:**

N/A

**TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN**

**14. Tipo de interés fijo:** 1,25% anual, pagadero anualmente

- Base de cálculo: Actual/Actual, ICMA, Following Business Day Unadjusted
- Fechas de devengo de intereses: Se devengarán anualmente, desde la Fecha de Desembolso y hasta la Fecha de Amortización final de la emisión.

Fechas de pago de intereses: Los 22 de Septiembre de cada año, siendo el pago del primer cupón el 22 de septiembre de 2016, y el pago del último cupón el 22 de septiembre de 2025, coincidiendo con la fecha de amortización de la emisión.

Importes Irregulares: N/A

**15. Tipo de interés variable:**

N/A

**16. Cupón cero:**

N/A

**17. Amortización de los valores:**

- Amortización a vencimiento:  
Fecha de amortización a vencimiento: 22 de septiembre de 2025  
Precio de amortización a vencimiento: 100%
- Amortizaciones parciales : N/A
- Amortización Anticipada a opción del Emisor : N/A
- Amortización Anticipada a opción del Tenedor: N/A

**DISTRIBUCION Y COLOCACION**

**18. Colectivo de Potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión:**

Inversores cualificados (conforme a la Directiva 2003/71/CE)

**19. Condiciones a las que está sujeta la oferta :**

N/A

**20. Período de suscripción:**

N/A

**21. Tramitación de la suscripción y descripción del proceso:**

N/A

**22. Importes mínimo y/o máximo de suscripción:**

N/A

**23. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:**

N/A

**24. Notificación al solicitante de la cantidad adjudicada:**

N/A

**25. Publicación de los resultados de la Oferta:**

N/A

**26. Métodos y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los valores**

N/A

**27. Entidades Aseguradoras**

N/A

**28. Entidades Colocadoras**

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., con domicilio en Plaza de San Nicolás 4, Bilbao (Bizkaia), España.
- Commerzbank Aktiengesellschaft, con domicilio en Kaiserstraße 16 (Kaiserplatz) 60311 Frankfurt am Main, Alemania.
- Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, con domicilio en 9 Quai du Président Paul Doumer 92400 Courbevoie, Paris, Francia.
- HSBC France, con domicilio en 103 Avenue de Champs-Élysées, 75008 Paris, Francia.
- Natixis, con domicilio en 47, Quai d'Austerlitz, 75013 Paris, Francia.

Según el acuerdo de colocación, cuya firma está prevista el próximo 18 de septiembre de 2015, las Entidades Colocadoras se comprometerán mancomunadamente, a realizar sus mejores esfuerzos para conseguir suscriptores entre inversores cualificados para el 100% del Importe Nominal Total de los valores en la Fecha de Desembolso y al Precio de Emisión, sin que ello suponga compromiso alguno por parte de las Entidades Colocadoras, de suscribir directamente los valores que no se hubieran colocado. Los derechos y obligaciones que corresponden a cada Entidad Colocadora en virtud de este acuerdo, tienen carácter mancomunado.

**29. Entidades Coordinadoras:**

N/A

**INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES**

**30. Agente de Pagos:**

Kutxabank S.A. con domicilio en Gran Vía 30-32, 48.009 Bilbao.

**31. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:**

TARGET 2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System)

Si alguna de las Fechas de Pago de intereses coincidiera con un día que no fuera un Día Hábil según el calendario Target2, el pago de los mismos se trasladará al Día Hábil inmediatamente posterior, sin que los titulares de los valores tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento (Convención Día Hábil Siguiendo No Ajustado (*Following Business Day Unadjusted*)).

**32. Acuerdos de la emisión :**

Los acuerdos para la realización de la presente emisión, los cuales se encuentran vigentes a la fecha de registro de las presentes “Condiciones Finales”, son los siguientes:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas del Emisor, de fecha 1 de marzo de 2012.
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de Kutxabank de fecha 16 de abril de 2015



## INFORMACIÓN ADICIONAL

### 33. Personas y entidades asesoras en la emisión :

N/A

### 34. Activos de sustitución e instrumentos derivados vinculados a la emisión:

No existen activos de sustitución e instrumentos derivados vinculados a la presente emisión.

### 35. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión:

N/A

### 36. Ratings provisionales de la emisión

- Aa2 por Moody's, de fecha 8 de septiembre de 2015  
El significado de esta calificación es el de "títulos de calidad alta"
- A por Standard & Poors de fecha 10 de septiembre de 2015.  
El significado de esta calificación es el de "fuerte capacidad para cumplir compromisos financieros."

### 37. Gastos de la emisión:

Concepto	Importe
CNMV: Admisión a negociación (0,01% sobre importe, min 3.000/max 60.000)	60.000,00
AIAF: Admisión Cotización (0,001% sobre importe, mín 2.000 / max 55.000)	10.000,00
IBERCLEAR	590,00
OTROS	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>70.590,00</b>

### 38. Información adicional sobre el uso de los fondos de la emisión:

La emisión de estos Bonos, calificados como *Social Bonds* en línea con los *Green Bond Principles* (GBP), está dirigida a financiar la actividad de financiación que tiene como objetivo respaldar y facilitar el acceso a una vivienda adecuada a individuos y familias en condiciones desfavorables. Estas viviendas son Viviendas de Protección Oficial (VPO) cuyo destino es la compra o alquiler, con precios y dimensiones reguladas por el Gobierno Vasco, a través de Etxebide, institución pública que proporciona soporte operacional al Gobierno Vasco en este servicio.

#### 1.- Uso de los fondos

El importe neto de la emisión de los Bonos será destinado por el Emisor a la financiación de la cartera existente de préstamos concedidos a particulares para la adquisición de Viviendas de Protección Oficial (VPO). Adicionalmente, el Emisor tratará de destinar parte de los fondos de la emisión a:

- a) Nuevos préstamos a particulares para la adquisición de VPO.
- b) Financiar la construcción de nuevas viviendas VPO.

## 2.- Criterios de Elegibilidad

Para que el uso del importe obtenido en la emisión sea elegible para este proyecto, los préstamos hipotecarios con finalidad adquisición de VPO, deben ser concedidos a individuos o familias que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser residentes permanentes en el País Vasco; y
- b) Calificados como de bajos ingresos; o
- c) Individuos con necesidades especiales, tales como tener movilidad reducida y/o discapacidad psíquica, estar separados o divorciados, tener 70 años o más, o ser víctimas de violencia de género.

## 3.- Administración del importe de la emisión

Los fondos de la emisión serán administrados por el Emisor y asignados principalmente a la cartera existente de préstamos concedidos a particulares para la adquisición de VPO y, adicionalmente, y en la medida en que surjan nuevas operaciones, a los usos descritos en el punto 1. Para verificar el uso de los ingresos obtenidos de la emisión, el auditor externo de Kutxabank revisará, en base anual, la cantidad de los fondos usados de la emisión.

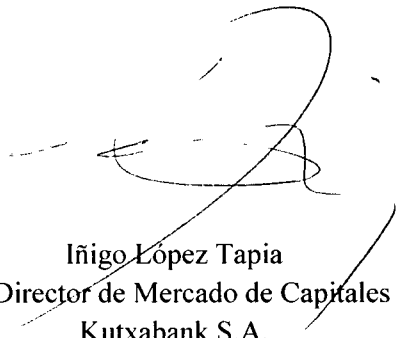
## 4.- Información

El Emisor informará anualmente sobre el importe total y número de préstamos VPO concedidos con la financiación obtenida con los bonos, así como el número de individuos y familias a los que Kutxabank ha concedido los préstamos.

Asimismo, informará del número de viviendas de VPO cuya construcción haya financiado.

En opinión de SUSTAINALYTICS, este proyecto de *Social Bond* es “robusto y creíble”. Al destinar el importe de las cédulas emitidas a la concesión de préstamos para la financiación del programa de viviendas de VPO del País Vasco, Kutxabank incrementa la oportunidad de vivienda a la población de rentas bajas e individuos vulnerables con un mayor riesgo de exclusión social, posibilitando la mejora de sus condiciones de vida. Según la agencia, el marco de este *social bond* está alineado con los *Green Bond Principles*. Además, el compromiso del Emisor de auditar el uso de los fondos proporciona una mayor transparencia.

Bilbao, 15 de septiembre de 2015



Iñigo López Tapia  
Director de Mercado de Capitales  
Kutxabank S.A.